



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 671 /26

EXPEDIENTE N° 15-10529/25

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2026

Visto el presente expediente por el cual tramita la Contratación Directa N° 698/25 a efectos de contratar la provisión de discos rígidos externos y pendrives con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante Resolución N° 266/26 esta Administración General aprobó la Contratación Directa N° 698/25 y adjudicó por oferta más conveniente al oferente N° 3 "ANYX S.R.L." -menor precio y primera en orden de mérito- los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13; y -menor precio admisible y primera en orden de mérito- los renglones 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por el importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 46.160.000), neto..

2°) Que con fecha 10 de febrero de 2026, la citada adjudicataria, manifestó su voluntad de no renovar el mantenimiento de oferta a partir del 11 de febrero de 2026 -cfr. fs. 383/386-.

3°) Que, conforme surge de las fechas mencionadas, la adjudicataria retiró su oferta vencido el plazo de antelación mínimo de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el art. 83 del Reglamento de Contrataciones, por lo cual correspondería aplicar la sanción dispuesta en el art. 149 inc. 1° del Reglamento de Contrataciones -pérdida de la garantía de oferta-.

4°) Que, excluido del procedimiento de selección el oferente N° 3 "ANYX S.R.L.", del orden de mérito dispuesto en el Dictamen N° 386/25 emitido por la Comisión de Preadjudicaciones -cfr. fs. 341/343-, surge que la oferta N° 1 "NNV PRODUCTOS de CLAUDIO NOVAK", resulta siguiente en orden de mérito de

USO OFICIAL

los renglones 7, 12 y 13; que la oferta N° 5 "PORTAL INSUMOS S.R.L." resulta siguiente en orden de mérito de los renglones 3, 5, 8 y 14; y que la oferta N° 6 "MICROPOLIS S.R.L." resulta siguiente en orden de mérito de los renglones 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 15, 26, 17, 18 y 19.

5°) Que el oferente "NNV PRODUCTOS de CLAUDIO NOVAK", presentó las siguientes constancias: planilla de cotización, fs. 88; inscripción ante el ARCA a fs. 259; inscripción en el SRPCM, fs. 266/268; certificado R.E.P.S.A.L., fs. 279; y habilidad para contratar con el Estado, fs. 299.

Que el oferente "PORTAL INSUMOS S.R.L." presentó las siguientes constancias: planilla de cotización, fs. 212/213; inscripción ante el ARCA a fs. 263; inscripción en el SRPCM, fs. 273; certificado R.E.P.S.A.L., fs. 283; y habilidad para contratar con el Estado, fs. 303.

Que el oferente "MICROPOLIS S.R.L.", presentó las siguientes constancias: planilla de cotización, fs. 221/222; inscripción ante el ARCA a fs. 264; certificado R.E.P.S.A.L., fs. 284; habilidad para contratar con el Estado, fs. 304; e inscripción en el SRPCM, fs. 340.

5°) Que a fs. 389 obra la afectación provisional.

6°) Que a fs. ⁴⁰⁹/₄₁₀ tomó intervención la Unidad Ejecutora del Proyecto Informático.

7°) Que a fs. ⁴¹¹/₄₁₂ tomó intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

8°) Que a fs. 418 luce intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en los artículos 27° y 28° (Contratación Directa) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución Nro. 254/15 y sus modificatorias; y teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 671 /26

EXPEDIENTE N° 15-10529/25

**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE

1°.- Excluir del procedimiento de selección correspondiente a la Contratación Directa N° 698/25 a la oferta N°3 "ANYX S.R.L." en virtud de haber manifestado su voluntad de no mantener la oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, con pérdida de garantía, en los términos del artículo 83 y 149 inc. 1° del Reglamento de Contrataciones, conforme lo manifestado en el considerando segundo y tercero de la presente resolución.

2°.- Disponer a través de la Dirección General de Administración Financiera, la pérdida de la garantía de oferta constituida mediante Póliza N° 84.276, emitida por "PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.", obrante a fs. 117/120 -Nota de Ingreso N° 376/25 cfr. fs. 256-, conforme lo previsto en el inciso 1° del art. 149 del Reglamento de Contrataciones, por la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Ocho Mil (\$ 2.308.000) conforme lo manifestado en el considerando segundo y tercero de la presente resolución.

3°) Revocar el artículo 1° de la Resolución A.G. N° 266/26, el cual quedara redactado de la siguiente manera "Aprobar la Contratación Directa N° 698/25 a efectos de contratar la provisión de discos rígidos externos y pendrives con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 59.059.178) neto, y adjudicar a las firmas que se indican a continuación los renglones que para cada una de ellas se determinan, por los motivos que se consignan:

a) Adjudicar a la oferta N° 1 "NNV PRODUCTOS de CLAUDIO NOVAK" -menor precio y primera en orden de mérito- los renglones 7, 12 y 13, de acuerdo a su oferta de fs. 88/93, 259,

USO OFICIAL

266/268, 279 y 299, por el importe total de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil (\$ 4.320.000), neto.

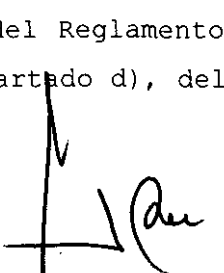
b) Adjudicar a la oferta N° 5 "PORTAL INSUMOS S.R.L." -menor precio y primera en orden de mérito- los renglones 3, 5, 8 y 14, de acuerdo a su oferta de fs. 203/219, 263, 273, 283 y 303, por el importe total de Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho (\$ 10.564.178), neto.

c) Adjudicar a la oferta N° 6 "MICROPOLIS S.R.L." -menor precio y primera en orden de mérito- los renglones 1, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19; y -única oferta admisible y conveniente- los renglones 2 y 4, de acuerdo a su oferta de fs. 220/250, 264, 284, 304, 340, por el importe total de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Cinco (\$ 44.175.000), neto.

4°) Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

5°) Regístrese. Hágase saber a la Dirección General de Tecnología, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Comisión de Administración y Financiera y a la Dirección General de Planificación. Fecho, notifíquese con transcripción del Artículo 19 de la Ley 24.937, el Artículo 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y el Art. 23, apartado d), del Decreto - Ley 19.549, modificado por la Ley 27.742.

LRB


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación